HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 43

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DEL REFUGIO DE COLECTIVOS EN LA CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN, ESQUINA AV. SANTA FÉ, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

12

San Isidro, 10 de marzo de 2026

VISTO :

El reclamo de vecinas y vecinos por el deterioro del refugio en la parada de colectivos ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen en la seccional de la línea 314, esquina Av. Santa Fé , de la localidad de Martinez, y;

CONSIDERANDO:

Que, hemos recibido reclamos por el deterioro de la parada de colectivo mencionada. Denunciando que la misma no cumple la función de refugio;

Que, la parada no cuenta con asiento, el vidrio no protege del sol y tiene varias roturas por donde se filtra el agua;

Que, los refugios para pasajeras y pasajeros son esenciales y hacen a la seguridad de las personas que viajan a diario como así también para protegerse de las condiciones meteorológicas adversas;

Que, esto no sólo afecta a la comunidad, sino también a aquellos usuarios que no son de la zona teniendo las mismas complicaciones a la hora de utilizar los servicios;

Que, dicha parada está ubicada en una zona céntrica siendo una de las más transitadas de nuestro distrito;

Que, las personas con movilidad reducida, personas con discapacidad, personas mayores y embarazadas se ven afectadas por la ausencia de asientos para la espera de colectivos;

Que, según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, es responsabilidad del Municipio constituir obras públicas de infraestructura urbana;

Se adjunta registro fotográfico (Anexo I)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reparación del refugio de colectivo en la calle Hipólito Yrigoyen en la seccional de la línea 314, esquina Av. Santa Fé , de la localidad de Martínez.-

Artículo 2°: De forma.-

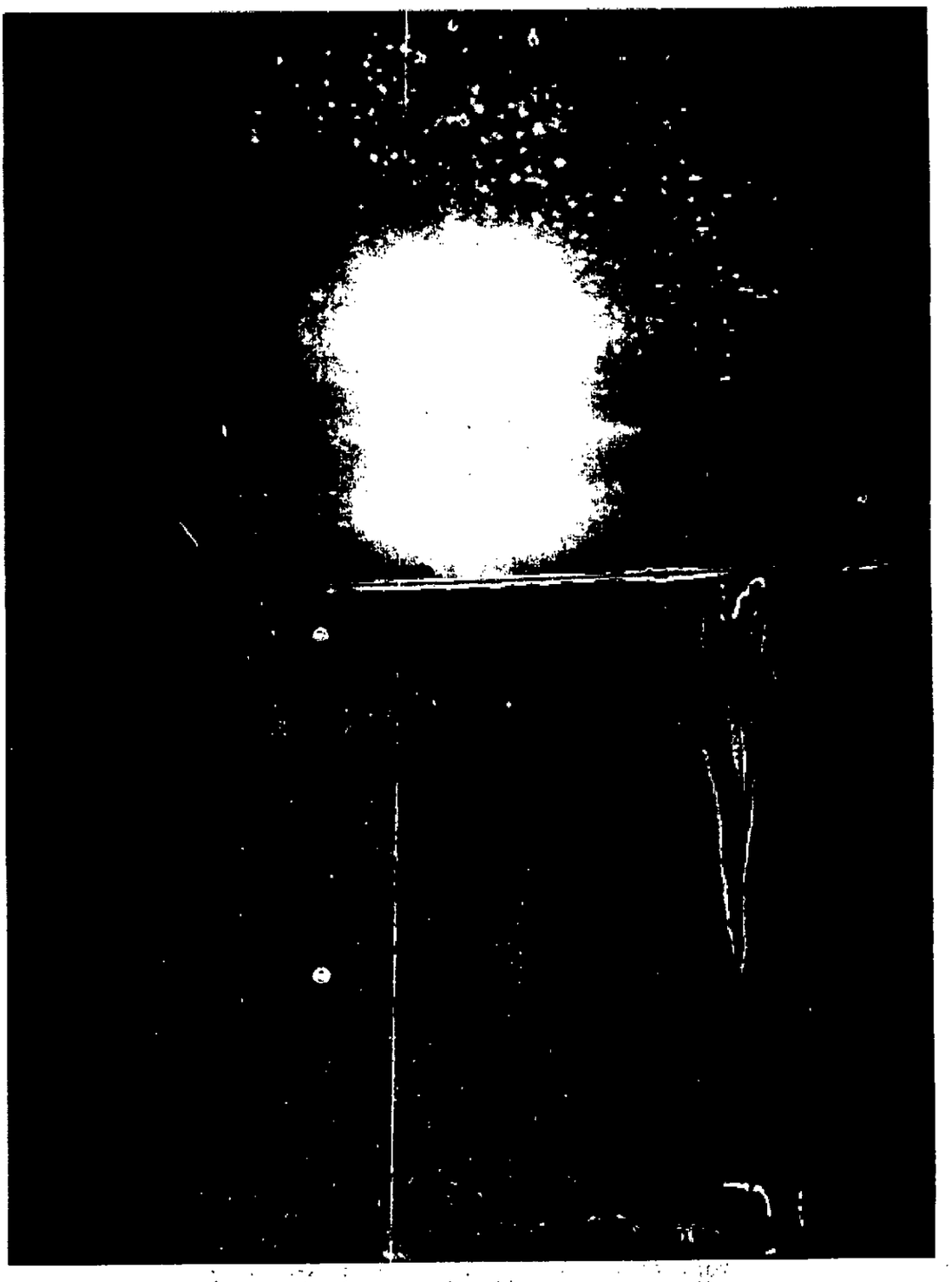
Manuela Schuppisser
Concejala Movimiento
Derecho al Futuro San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

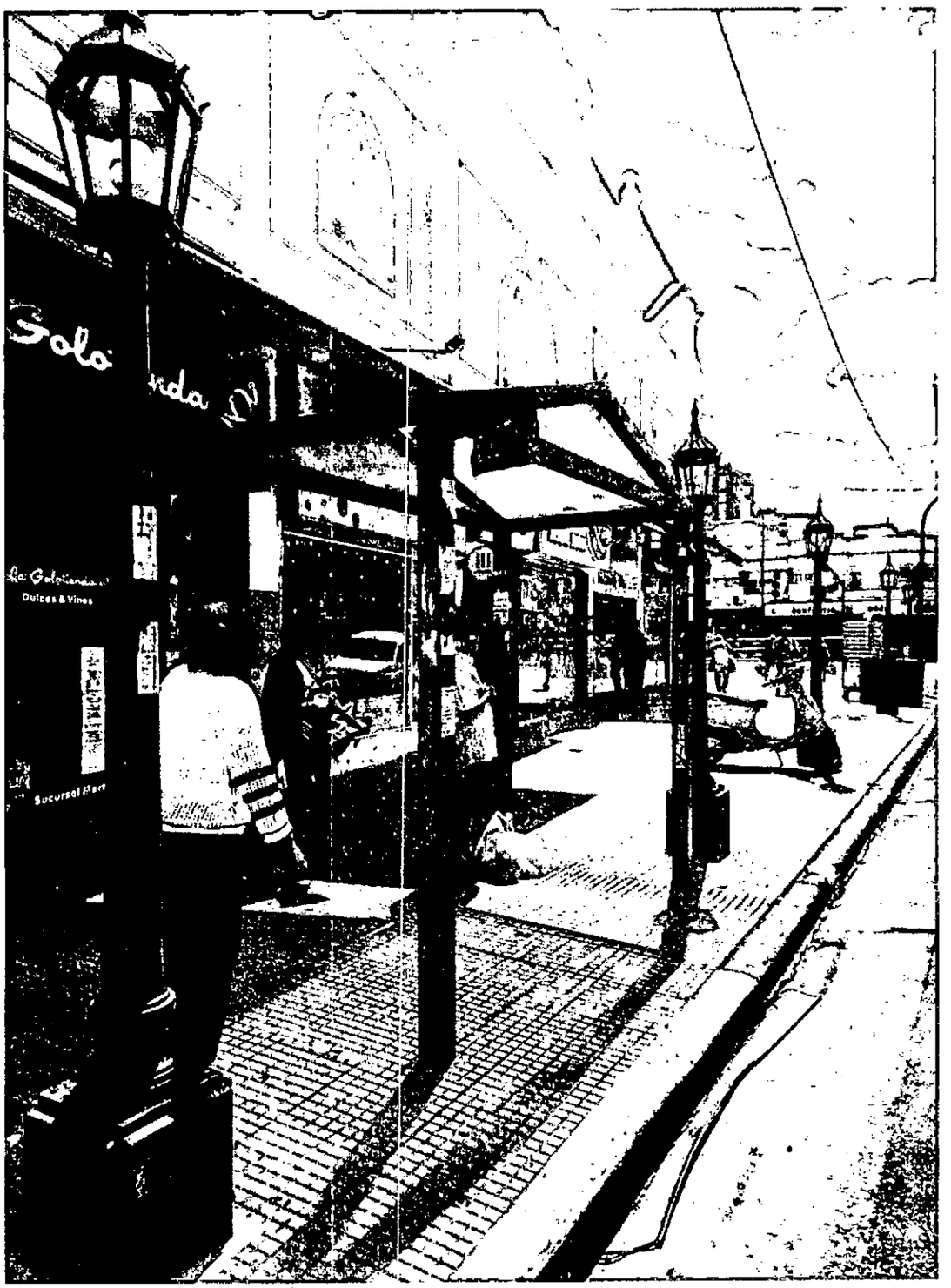
Anexo I



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro



Por **Resolución** del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/3/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 19 de marzo de 2026

GABRIEL F. ESTOBONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 MAR 2026
Hora 12:06
RECIBIDO